



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal Reivindicatorio
Demandante:	Olga Lucía Cardona Oyuela
Demandados:	Abel Andrés Grisales Aristizábal
Radicado:	630014003004-2021-00128-01
Asunto:	Prorroga término para fallar

1. Atendiendo el cambio de Juez efectuado a partir del 1° de marzo de 2022 y las diferentes actividades que en torno a ello debe realizarse al interior del Despacho y del Centro de Servicios Judiciales, donde el suscrito funge como Juez Coordinador; a fin de evitar pérdida de competencia, el Juzgado ordena PRORROGAR EL TÉRMINO PARA DICTAR SENTENCIA por SEIS (6) MESES MÁS, conforme al artículo 121 del Código General del Proceso.

2. Para consultar el proceso, las partes deben elevar solicitud del enlace del expediente digital al correo electrónico que se señala en el pie de página, el cual fue dispuesto por el Juzgado para la recepción de memoriales

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ee70a1adfb536f0b4643e20fc2b677f4b034cc9d0913fe056ea5ae905314bfe**

Documento generado en 24/02/2023 08:31:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>